



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NCMC/6 — NE/03
8/12/23

**Sexta Reunión de Coordinadores/as Nacionales de Supervisión Continua
(NCMC/WG/6) para las Regiones NAM/CAR**
Ciudad de México, México, 14 – 15 de diciembre de 2023

**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

Discusión sobre los resultados de las encuestas, trabajos realizados y programados para el futuro inmediato

NECESIDAD DE METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN PARA LOS ESTADOS DE LAS REGIONES NAM/CAR

(Presentada por Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

En esta Nota de estudio se presenta una información de situación sobre la necesidad de establecer, a nivel regional, un Programa de Instrucción modelo que responda a los estándares establecidos por la OACI.

Acción:

Ver la Sección 4

*Objetivos
Estratégicos:*

- Objetivo estratégico 1 – Seguridad Operacional

1. Antecedentes

1.1 Como parte del seguimiento que realiza la oficina regional a través del Programa Sistémico de Asistencia (SAP) y tomando en cuenta los resultados de auditorías del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) se ha hecho manifiesta la necesidad de que los Estados posean un modelo de programa de instrucción que cumpla con los estándares de la OACI para el correcto desempeño de sus responsabilidades como Estados firmantes del Convenio de Chicago.

1.2 El suministro de instrucción adecuado a los inspectores de la autoridad es uno de los pilares primordiales para el cumplimiento de responsabilidad de los Estados de asegurar la mejora continua de la vigilancia operacional en todas las áreas a través

2. Objetivo

2.1 Esta nota de estudio tiene como objetivo el desarrollo de programa de instrucción modelo, que asegure a los Estados contar con una plantilla metodológica de este documento, que cumpla

con los estándares de la OACI, la creación de un grupo Ad-Hoc, integrado por miembros voluntarios de los Estados para el desarrollo del programa en coordinación con la Oficina Regional NACCA de la OACI.

3. Propuesta

Propuesta de desarrollo del programa modelo de instrucción que cumpla con las disposiciones de la OACI.

3.1 Tomando en cuenta los antecedentes y la necesidad de los Estados de desarrollar un programa de instrucción que cumpla los estándares de la OACI, se identificarán los Estados que deseen participar en el proceso de desarrollo de dicho programa, el cual se llevara a cabo a través de reuniones virtuales con participación de personal técnico y personal de recursos humanos, según aplique. Los entrenamientos mínimos serán establecidos en coordinación con los Especialistas Regionales de la Oficina Regional NACC para cada especialidad, también se podrá solicitar la colaboración de los centros de instrucción de la región.

3.2 El programa deberá desarrollarse teniendo en cuenta, pero no limitado a, los siguientes criterios:

- Definición de la instrucción inicial con su Syllabus correspondiente, identificación de la instrucción que requiere recurrencia y su periodicidad, así como la identificación de los entrenamientos especiales requeridos.
- Establecimiento de un sistema de calidad de la instrucción impartida, procedimientos de detección de necesidades de instrucción,
- Definición de los requisitos para el personal que impartirá la instrucción. Esto puede incluir personal interno de la organización o instructores externos.
- Establecimiento de la metodología para el desarrollo del plan anual de instrucción, incluyendo procedimientos para recalendarización, priorización y entrenamiento para solventar deficiencias detectadas (remedial).
- Descripción detallada de los temas que se cubrirán en cada instrucción, su duración, los métodos de instrucción que se utilizarán y los recursos necesarios para su realización, entre otros temas.

4. Acción Recomendada

4.1 La Oficina Regional NACC invita a los Estados de las Regiones NAM/CAR a comprometerse y formar parte del grupo Ad-Hoc que será el encargado de desarrollar un programa de instrucción modelo, en cumplimiento con los requisitos de la OACI y que contribuyan a la estandarización de la instrucción en los Estados, con el apoyo de la Oficina Regional NACC.